



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 6005**

**Fecha: 14 de octubre de 2.016**

Secretaría General

### CONVOCATORIA DE SESIÓN DEL PLENO MUNICIPAL.

Día: 17 de octubre de 2016.

Hora: 11:00.

Carácter: extraordinario y urgente.

Con fecha 11 de octubre de 2016, se ha recibido correo electrónico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz relativo al denominado "Plan Invierte 2016". En el documento adjunto a dicho correo electrónico, firmado con fecha 11 de octubre de 2016, por la Sra. Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, se requiere (a aquellos Ayuntamientos que estuviesen interesados) la **"urgente remisión y en todo caso antes del próximo día 17 de octubre"**, de la documentación consistente en el Modelo Anexo I (Solicitud) y Modelo Anexo II (Certificado del Secretario/a, Interventor/a o Secretario/a-Interventor/a de la Entidad Local).

Posteriormente, con fecha 13 de octubre de 2016, se ha remitido nuevo escrito por la Diputación Provincial en el que se señala lo siguiente: *"Le comunicamos que si bien el próximo lunes 17 de Octubre es el último día para la presentación de la documentación ya solicitada relativa al Plan Invierte 2016, con el fin de poder acelerar los trámites necesarios para la aprobación de dicho Plan en el próximo Pleno de Octubre, deben enviar **como máximo mañana día 14 de Octubre**, al menos los datos solicitados en escrito adjunto, referentes al **TITULO/S DE EL/LOS PROYECTOS E IMPORTE/S**".*

Esta Alcaldía-Presidencia ha dado instrucciones a los distintos Servicios Municipales concernidos por el presente asunto (Delegación de Obras e Intervención de Fondos principalmente) al objeto de que dispongan lo necesario para poder presentar en plazo la referida documentación.

No obstante, lo laborioso de dicha tarea y el estrecho y muy reducido plazo que media entre la recepción del primer escrito y los plazos del 14 y del 17 de octubre (con un día festivo de por medio y un fin de semana) hacen que, a pesar del trabajo extraordinario que se está realizando por los citados servicios municipales, la documentación requerida esté al día de la fecha en fase de producción, pero no concluida.

Es preciso, para dar cumplimiento a los requisitos de índole económica que precisa el Plan Invierte 2016, que se apruebe por la Corporación Pleno un Plan Económico Financiero (PEF) específico, relativo a las inversiones financieramente sostenibles del referido Plan. Y para la conclusión de dicho PEF, la Intervención requiere de los documentos técnicos (proyectos o memorias valoradas) que el Servicio de Obras redacte, por lo que el referido PEF está a esta fecha en fase de redacción, si bien se prevé que se halle concluido hoy Viernes día 14.

Dado que según el segundo de los escritos remitidos por la Diputación Provincial, el Lunes 17 de octubre es el último día para la presentación de la documentación (con excepción del Anexo I) esta Alcaldía-Presidencia debe convocar sesión plenaria que necesariamente reviste el carácter de extraordinaria y urgente, para el Lunes 17 de octubre, estimando esta Alcaldía que el comienzo de la sesión tenga lugar a las 11 horas, al objeto de que por los distintos grupos municipales se pueda tener un plazo de tiempo corto pero suficiente, para examinar la documentación sometida a Pleno, y posibilitar al mismo tiempo que por la Secretaría General, una vez concluida la sesión, se expida



G00671a1472a0e1864007e00c00a0d2bd

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=G00671a1472a0e1864007e00c00a0d2bd>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	14/10/2016 13:43:38
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	14/10/2016 13:34:33



**Decreto número: 6005**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

**Fecha: 14 de octubre de 2.016**

**Secretaría General**

certificado del acuerdo y se remita el mismo a la Diputación Provincial de Cádiz en el plazo fijado por ésta.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 75 y 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 67.1 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Excm. Corporación Pleno, a celebrar el próximo día **17 de octubre de 2016**, a las **11:00 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sito en Calle Constitución núm. 1, debiendo, caso de no poder asistir sus miembros, acreditarlo con la antelación suficiente ante esta Alcaldía.

**SEGUNDO.-** Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

Punto Primero.- Ratificación del carácter urgente de la convocatoria.

Punto Segundo.- Aprobación de Plan Económico Financiero relativo a las inversiones financieramente sostenibles del Plan Invierte 2016, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

**TERCERO.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

**CUARTO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1º.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	14/10/2016 13:43:38
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	14/10/2016 13:34:33



G00671a1472a0e1864007e00c00a0a042bd

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=G00671a1472a0e1864007e00c00a0a042bd>